

Constancia: Manizales, 23 de julio de 2.021, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento respuestas provenientes de entidades bancarias


DORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
ESCRIBIENTE



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2019 00802 00
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTAS, REQUIERE DEMANDANTE

Se pone en conocimiento las respuestas allegadas por AV VILLAS, BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCOOMEVA y SCOTIABANK COPATRIA.

Por parte del BANCO AVE VILLAS manifiesta que la demandada LUZ ALIED OSSA RAMÍREZ, no posee vínculos con dicha entidad.

Mientras que DAVIVIENDA S.A. informa que la demandada no presenta ni ha presentado vínculos comerciales con dicha entidad, razón por la cual no ha sido posible registrar la medida cautelar ordenada.

Seguidamente, BANCOOMEVA indica que la ejecutada no es titular de cuentas bancarias u otros productos de depósitos y por este motivo no es posible materializar la orden de embargo impartida por este despacho.

Y por último SCOTIABANK COPATRIA refiere que en el número de documento la señora Ossa Ramírez no posee productos de depósito y/o vínculo financiero con dicha institución

Así las cosas, al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, realice las gestiones pertinentes con el fin de proceder a notificar a la demandada LUZ ALIED OSSA RAMÍREZ, **so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación** mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d1ec16148c60f7c4e70c870436f9d5c2f527da88f8dbda6746b741d0ae
f253ab**

Documento generado en 26/07/2021 11:00:05 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Publicado por estado No. 124 fijado el 27 de julio de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria